



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

9 de junio de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. ANAHI DIAZ DNI 29.659.129; ORNE AIKEN MASTRONARDI DNI 32.891.482; LUCAS EMANUEL SAUCEDO RODRIGUEZ DNI 37.492.390; y CRISATIAN DIEGO BONAVIDA DNI 35.042.797, los mismo son artistas de Nuestra Ciudad, con motivo de solventar los gastos para participar de eventos artísticos y culturales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta la loable tarea y esfuerzo que realizan cada uno de estos jóvenes artistas, con el apoyo incondicional de cada familia que hay detrás de cada uno de ellos, se ha resuelto incentivar con motivo de fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos DOCE MIL (\$12.000.-) a favor de la Sra. ANAHI DIAZ DNI 29.659.129; de Pesos DIECISEIS MIL (\$16.000.-) a favor de ORNE AIKEN MASTRONARDI DNI 32.891.482; de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) al Sr. LUCAS EMANUEL SAUCEDO RODRIGUEZ DNI 37.492.390; y de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) a favor del Sr. CRISTIAN DIEGO BONAVIDA DNI 35.042.108, los mismos son artistas de Nuestra Ciudad, con motivo de solventar los gastos por la participación en eventos artísticos y culturales, atento los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04-5.4.1.0. "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1122

MGL

Dr. José Matías Balsanelli
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte